Nota DNC N° 7876 /2021

Asunción, 4 de mayo de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	**396456**
Etapa del Procedimiento	Adjudicación
Tipo de Procedimiento	Contratación Directa
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	ADQUISICION DE MATERIALES E INSUMOS METALICOS
Entidad	Municipalidad de Presidente Franco
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. ***Observaciones formuladas al informe de evaluación***:

1.1. En el informe indica que evalúa ***balances*** de los años (2017,2018,2019), en tanto que en el PBC solicita los años (2018,2019,2020), solicitamos verificar inconsistencia.

1.2. Solicitamos remitir los cálculos realizados para la obtención de los ratios financieros.

1.3. Solicitamos remitir de manera detallada la evaluación de la experiencia requerida en el PBC.

1.4. Solicitamos a la convocante dejar constancia de la presentación y cumplimiento de la documentación requerida en (f1 y g1) del PBC.

2. En la notificación remitida indica 05 de marzo, solicitamos ajustar o justificar. En la misma se observa que la siguiente notificación cuenta con fecha 30 de abril, pero la remisión del mismo consta en correo electrónico 03/05, solicitamos ajustar.

3. Para la etapa de la suscripción de contrato: solicitamos a la convocante ajustarse a lo establecido en la Resolución DNCP 3893/2020, artículo 3.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: adacuna(adacuna@dncp.gov.py)